

2 de abril de 2020
UNA-CONSACA-ACUE-053-2020

ALCANCE N.º 4, A LA UNA-GACETA N.º 5-2020, AL 2 DE ABRIL DE 2020

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO



Dr. Alberto Salom Echeverría
Rector.

M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, Coordinador
Sección Regional Huetar Norte y Caribe

Dr. Roberto Rojas Benavides, Decano
Dr. Miguel Baraona Cokerell, Vicedecano
Centro de Estudios Generales

M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Decana
Erika Vázquez Salazar, Vicedecana
CIDE

Dr. Alberto Salom Echeverría, Decano a.i.
CIDEA

Dr. Rafael Vindas Bolaños, Decano
Dr. Felipe Araya Ramírez, Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Jorge Herrera Murillo, Decano
M.Sc. Grace Wong Reyes, Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

Dr. Esteban Picado Sandí, Decano
Dr. Ricardo Jiménez Montealegre, Vicedecano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ph.D. Gerardo Jiménez Porras, Decano
M.Ed. Marta Sánchez López, Vicedecana
Facultad de Ciencias Sociales

M.A. Bibiana Núñez Alvarado, Decana
M.Sc. Jimmy Ramírez Acosta, Vicedecano
Facultad de Filosofía y Letras

M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana
M.Sc. Geovanny Abarca Jiménez, Vicedecano
Sede Regional Brunca

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano
M.Sc. Dóriam Chavarría López, Vicedecana
Sede Regional Chorotega

Marta Elena Hernández Barrantes, Coordinadora
Sede Interuniversitaria de Alajuela

Estimados señores y estimadas señoras:

Le transcribo el acuerdo N.º 6, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo VI, inciso 1., de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 1º de abril de 2020, acta N.º 10-2020, que dice:

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-VI-OFIC-217-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito por el Máster Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación.
2. La audiencia telefónica del Máster Daniel Rueda Araya, vicerrector de Investigación, en la sesión 09-2020 del Consejo Académico de la Universidad Nacional, celebrada el 25 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio UNA-VI-OFIC-217-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito por el Máster Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación, se procede a aclarar algunas dudas presentadas por los y las decanos y decanas, relativas a la gestión de Programas, Proyectos y Actividades (PPAA) en el contexto de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.
2. El análisis de los miembros de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción del Consejo Académico; de cada uno de los aspectos contenidos en el oficio citado:



Temas abordados en el oficio UNA-VI-OFIC-217-2020	Análisis de la CAIEP
<p>Sesiones de análisis virtuales:</p> <p>Según el artículo 28 del Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional (alcance 1, UNA-Gaceta 12-2019 del 18 de setiembre de 2019 y el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-193-2019 del 17 de setiembre de 2019), las sesiones de análisis se pueden realizar en modalidad virtual.</p>	<p>Se coincide en que las sesiones se pueden realizar virtualmente siempre y cuando se cuente con la participación de la persona responsable del PPAA, persona vicedecana y subdirectora, y persona que representa la vicerrectoría, como mínimo.</p>
<p>Plazos para la presentación de nuevas propuestas, informes de avance y finales de PPAA</p> <p>Según las fechas establecidas en el Calendario Universitario 2020, la presentación de nuevas propuestas, de informes finales y de informes de avance ante las unidades académicas, centros y sedes debió concluir, como máxima fecha, el 15 de febrero. En casos de atrasos, se considera conveniente que las unidades académicas, centros y sedes reciban los documentos con la debida justificación de la persona responsable del PPAA y se proceda según lo establecido en el Reglamento para la gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en la Universidad Nacional</p>	<p>La consulta original planteada no se refería a la fecha de presentación de los informes finales y nuevas propuestas en las unidades académicas sino a la fecha de entrega definitiva a las Vicerrectorías. Sin embargo, al analizar el calendario universitario se determina que no es viable correr estos plazos debido al proceso de elaboración del POAI Institucional 2021.</p>
<p>Acuerdos de consejos de Unidad y de Facultad sobre gestiones de PPAA:</p> <p>Los acuerdos de unidad y de facultad sobre gestiones de PPAA se deben elaborar en el Sistema de Información Académica (SIA) y su estado debe ser "Firmado", de tal manera que no sea posible modificarlos en el futuro. Los acuerdos en estado "Modificable" obligan a una subsanación para cualquier tipo de trámite y en consecuencia, no se debería continuar</p>	<p>Los integrantes de la comisión están de acuerdo con la observación</p>
<p>En cuanto a los PPAA que han suspendido trabajos de campo o que no pueden contar con la participación de estudiantes, cuyas tareas son importantes para su normal ejecución, es importante señalar que cada PPAA puede estar frente a situaciones específicas que merecen el apoyo que corresponda.</p>	<p>Se considera que el Reglamento para la gestión de PPAA's habilita la posibilidad de plantear modificaciones a las propuestas vigentes para eliminar aquellas actividades que no se puedan realizar o en su defecto solicitar prórrogas.</p>
<p>Implementar procesos simplificados para las gestiones de PPAA urgentes o prioritarias, procedimiento únicamente con acuerdos del consejo de la unidad titular.</p>	<p>Esta propuesta requiere necesariamente la modificación temporal del Reglamento para la gestión de PPAA's, la cual puede resultar un proceso muy</p>

	lento y que no necesariamente genera el impacto esperado
--	--

3. Que para la ejecución de las actividades incluidas en la formulación de PPAA, se requiere de la realización de giras de campo, sin embargo, las orientaciones emitidas en este momento por las autoridades del Ministerio de Salud recomiendan reducir al mínimo la exposición de personas al virus y el aislamiento domiciliario como medidas de contención.



POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A.** COMUNICAR A LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES Y SECCIÓN REGIONAL QUE SE RECOMIENDA LA CONTINUIDAD DE LAS SESIONES DE ANALISIS DE PROPUESTAS NUEVAS E INFORMES FINALES DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, BAJO LA MODALIDAD DE PRESENCIALIDAD REMOTA, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOLICITADOS EN EL REGLAMENTO Y SE CUMPLA CON LAS ORIENTACIONES TEMPORALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PPA COMUNICADAS MEDIANTE OFICIOS UNA-VD-DISC-006-2020/ UNA-VD-DISC-001-2020/ UNA-VI-DIS-002-2020 DEL 18 DE MARZO DE 2020 Y LA ACLARACIÓN SOBRE ORIENTACIONES TEMPORALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PPA DEL 18 DE MARZO DE 2020. ACUERDO FIRME.
- B.** RECOMENDAR A LOS SUBDIRECTORES DE UNIDAD Y VICEDECANOS DE FACULTADES, CENTROS Y SEDES QUE COORDINEN CON EL PERSONAL ACADÉMICO RESPONSABLE DE PPA PARA DETERMINAR EL NIVEL DE AFECTACIÓN GENERADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA EN CADA INICIATIVA TOMANDO LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA COMPENSAR LA EJECUCIÓN O EN SU DEFECTO QUE SE PLANTEEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS INCLUYENDO POSIBLES PRORROGAS. **ACUERDO FIRME.**
- C.** RECOMENDAR A LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LA SUSPENSIÓN DE LAS GIRAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE PPA, SALVO CASOS MUY CALIFICADOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE INCLUYEN ORGANISMOS VIVOS, ACTIVIDADES DE MONITOREO O VIGILANCIA CONTINUA IMPOSTERGABLE, CON EL FIN DE ACATAR LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE GARANTIZAR EL MÁXIMO AISLAMIENTO. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

M.Sc. Sandra Ovares Barquero
Secretaria

Zita*

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica
UNA-GACETA